

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37670** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000241 /2012, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Lubangodent, S.L.U.", con CIF B-06338404, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Jaime Montero de Espinosa, n.º 1, de Badajoz.

Segundo.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la concursada sean intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista don José Manuel del Cid Reino, con domicilio postal en calle Rafael Ortega, n.º 5, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), y dirección electrónica señalada [jmdelcid@concurasa2.es](mailto:jmdelcid@concurasa2.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Badajoz, 25 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074129-1